

IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 08/2017

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del quince de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmerdi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos tardes Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la séptima Sesión Ordinaria de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete.
- 4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del ocho al catorce de marzo de dos mil diecisiete.
 - 4.1 Recursos de revisión recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
- 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

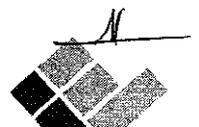


5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/0040/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	Revocación Total
2	RR/004/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	Revocación Parcial
3	RR/10965/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	Revocación Total
4	RR/0019/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	Revocación Total
5	RR/280/2017-II	Ma. Elena García Cruz.	Servicios de Salud Morelos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Revocación Total.
6	RR/0011/2017-II	Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.	Sobreseimiento.
7	RR/0044/2017-II	Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Conservación y Saneamiento de Agua	Sobreseimiento.
8	RR/006/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	Revocación Parcial
9	RR/0027/2016-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	Sobreseimiento

5.2 CUMPLIMIENTOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/021/2016-I	Héctor Zavala Barenque	Secretaría de Gobierno del Poder ejecutivo del Estado de Morelos
2	RR/329/2015-I	José González	Secretaría de Gobierno del Poder ejecutivo del Estado de Morelos.
3	RI/079/2015-III	Catalina Pérez Correa	Fiscalía General del Estado de Morelos.
4	RI/227/2016-III	Héctor Raúl González	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos

5	RR/337/2016-III	José Alfredo Antonio Reyes	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos.
---	-----------------	----------------------------	--

5.3 INCUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/282/2015-II	Modem Mujer Red de Comunicación Electrónica	Partido de la Revolución Democrática
2	RI/016/2016-II	Héctor Zavala Barenque	Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.
3	RI/019/2016-II	Héctor Zavala Barenque	Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos
4	RI/037/2016-II	Margarita Flores	H. Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán.
5	RI/199/2016-II	Pedro López Pérez.	H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapan.
6	RR/463/2016-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca

5.4 Participación del Secretario Ejecutivo

6.-Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día, anexando los siguientes puntos:





6.1 Acuerdo referente a la conformación de la terna de candidatos que integraran el Primer Consejo Consultivo.

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **07/2017**, de fecha ocho de marzo del dos mil diecisiete, misma que ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del ocho al catorce de marzo de dos mil diecisiete.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, se recibieron **39** recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de **100** oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

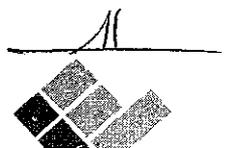
5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/11/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de inconformidad.



				<p>SEGUNDO.- Hágase entrega a Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, en archivo informático vía INFOMEX, de copias simples del oficio con número de folio 316, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el tres de febrero de dos mil diecisiete, signado por Carlos Gerardo Robles Hernández, Director de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, el cual contiene la liga de acceso a la información motivo de la solicitud.</p> <p>TERCERO.- Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. (Acuerdo 3)</p>
2	RR/44/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Conservación y Saneamiento de Agua, Jiutepec.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO.- Hágase entrega a Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, en archivo informático vía INFOMEX, de copias simples del oficio DO/11/02-2017, de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, signado por Jorge Alberto Reyes Gaytán, Director Operativo del Sistema de Conservación y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, el cual contiene la información motivo de la solicitud.</p> <p>TERCERO.- Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. (Acuerdo 4)</p>
3	RR/280/2017-II	María Elena García Cruz	Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información motivo del procedimiento.</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se requiere al Dr. Alejandro Álvarez Ramírez, Director de Planeación y Evaluación y Titular de la Unidad</p>



				<p>de Información Pública de Servicios de Salud de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, en los términos precisados en el citado Considerando. Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.(Acuerdo 5)</p>
--	--	--	--	---

5.2 CUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/021/2016-I	Héctor Zavala Barenque	Secretaría de Gobierno del Poder ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE. Por oficio al Director General Jurídico y al Titular de la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, y al recurrente a través del Sistema Electrónico INFOMEX, hoy Sistema Electrónico de solicitudes de acceso a la información de la PNT. (Acuerdo 6)</p>

2	RR/329/2015-I	José González	Secretaría de Gobierno del Poder ejecutivo del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE. Por oficio al Director General Jurídico y al Titular de la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, y al recurrente a través del Sistema Electrónico INFOMEX, hoy Sistema Electrónico de solicitudes de acceso a la información de la PNT. (Acuerdo 7)</p>
---	---------------	---------------	--	---

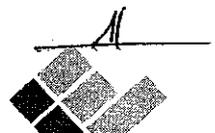
5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/016/2016-II	Héctor Zavala Barenque	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Téngase por recibidos los oficios de cuenta, tendiente a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por parcialmente cumplida la resolución definitiva dictada en el presente expediente, únicamente por cuanto al numeral 7 de la solicitud, y parcialmente por cuanto a los numerales 2 y 3, como se ha precisado en el presente Acuerdo. En</p>





				<p>consecuencia, entréguese al recurrente, en archivo electrónico, la información remitida por el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno mediante oficio DGJ/0337/2016, en lo concerniente a los numerales 2, 3 y 7 de la solicitud origen del expediente que nos ocupa.</p> <p>TERCERO.- Requiérase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, remita a este Instituto de manera gratuita, la información requerida por el inconforme, correspondiente a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la solicitud de información motivo del procedimiento, en la forma precisada en el cuerpo de este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129 del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 8)</u></p>
<p>2</p>	<p>RI/019/2016-II</p>	<p>Héctor Zavala Barenque</p>	<p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos</p>	<p>PRIMERO.- Téngase por recibidos los oficios de cuenta, tendiente a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por parcialmente cumplida la resolución definitiva dictada en el presente expediente, en los términos precisados en el cuerpo del presente Acuerdo. En consecuencia, entréguese al recurrente, en archivo electrónico, la información remitida por el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno mediante oficio DGJ/0339/2016.</p>



				<p>TERCERO.- Requiérase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, remita a este Instituto en archivo electrónico y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, precisada en el cuerpo de este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129 del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 9)</u></p>
3	RI/37/2016-II	Margarita Flores	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos.	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el presente Acuerdo, se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva recaída al presente recurso de inconformidad. Asimismo, se determina dejar sin efectos el apercibimiento decretado en autos.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere a Agustín Vargas Ortiz, Secretario, y a Félix Vargas Navarrete, Secretario de Gestión y Operatividad, ambos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepoztlán, Morelos, para efecto de que remitan a este Instituto, en la forma precisada en el Considerando Segundo de la resolución definitiva en archivo electrónico, en los términos expuestos en el presente Acuerdo, la información motivo de la solicitud.</p> <p>Lo que deberán realizar en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique el presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con <u>una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad</u></p>





				<p><u>de medida y actualización</u>, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia. (Acuerdo 10)</p>
	<p>RI/199/2016-II</p>	<p>Pédro López Pérez</p>	<p>Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.</p>	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el presente Acuerdo, se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva recaída al presente recurso de inconformidad. Asimismo, se determina dejar sin efectos el apercibimiento decretado en autos.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere a Elías Barud Estrada, Director de Recursos Humanos, y a Esteban Ruiz Antonio, Director de la Unidad de Información Pública, ambos del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, para efecto de que remitan a este Instituto, las constancias en copia certificada que acrediten que se ha dado cumplimiento a la resolución definitiva, en los términos expuestos en el presente Acuerdo.</p> <p>Lo que deberán realizar en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se les notifique el presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III</p>





				de la Ley de la materia. (Acuerdo 11)
5	RI/282/2015-II	Modemmujer Red de Comunicación Electrónica	Partido de la Revolución Democrática	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el presente Acuerdo, se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva recaída al presente recurso de inconformidad. Asimismo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en la resolución definitiva.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública, y a Sheila Pamela Gómez Quintanilla, Secretaria de Finanzas, ambos del Partido de la Revolución Democrática Morelos, para efecto de que remita a este Instituto, en forma gratuita, la información motivo de la solicitud que dio origen al presente expediente, en los términos expuestos en el presente Acuerdo.</p> <p>Lo que deberán realizar en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique el presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados, cada uno, una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia. (Acuerdo 12)</p>

5.4 Participación del Secretario Ejecutivo.

En uso del Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García, manifiesta:





Que los días diez y catorce de marzo de dos mil diecisiete ingresaron por oficialía de partes dos escritos emitidos por Vera Sisniega y Roberto Salinas, con los IMIPE/0001100/2017-III y IMIPE/0001101/2017-III respectivamente, a través de los cuales manifiestan lo siguiente:

"...Por este medio solicitamos sean tramitados los siguientes Recursos de Revisión tramitados en el Sistema Infomex Morelos.

No.	Sujeto Obligado	Folio RR Infomex Morelos	Fecha de trámite
1	IMIPE	RR00000517	18-ene-17
2	Congreso	PF00038217	26-ene-17
3	IMIPE	RR00001917	02-feb-17
4	IMIPE	RR00002117	02-feb-17
5	IMIPE	RR00002217	02-feb-17
6	IMIPE	RR00002817	03-feb-17
7	IMIPE	RR00002917	03-feb-17
8	IMIPE	RR00003117	09-feb-17
9	IMIPE	RR00003217	09-feb-17
10	IMIPE	RR00003617	15-feb-17
11	IMIPE	RR00004317	27-feb-17
12	SAPAC	RR00004417	27-feb-17
13	SAPAC	RR00004517	27-feb-17
14	IMIPE	RR00004617	27-feb-17

..." (Sic)

"...Por este medio solicitamos sean tramitados los siguientes Recursos de Revisión tramitados en el Sistema Infomex Morelos.

No.	Sujeto Obligado	Folio RR Infomex Morelos	Fecha de trámite
1	SAPAC	PF00041117	13-mar-17
2	SAPAC	PF00041217	13-mar-17
3	SAPAC	PF00041317	13-mar-17
4	SAPAC	PF00041417	13-mar-17
5	Congreso	PF00041517	13-mar-17
6	Congreso	PF00041617	13-mar-17
7	Jiutepec	PF00041717	13-mar-17
8	Jiutepec	PF00041817	13-mar-17
9	Jiutepec	PF00041917	13-mar-17





A los mismos se adjuntan los acuses de recibo del Recurso por falta de respuesta y del Recurso de Inconformidad, de las listas antes mencionadas.

Así pues, se aprecia que los particulares hacen valer su inconformidad sobre veintitrés solicitudes de información diversas, motivo por el cual, no resulta clara la razón que causa la tramitación como único recurso para todos esos acuses, para mejor proveer en relación a los medios de defensa que hacen valer los recurrentes, se solicita a este Pleno del Consejo que apruebe y conforme al principio de buena fe, los principios rectores inmediatez, sencillez, independencia, imparcialidad, el **desglose del escrito inicial, reproduciendo el mencionado para cada uno de los acuses de recibo del Recurso por falta de respuesta y del Recurso de Inconformidad que se anexan, para ser tramitados y turnados por cuerda separada** los diversos recursos de revisión que generen, a partir de lo antes mencionado.

En uso de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

De lo antes vertido, este Órgano Garante como lo manifiesta en su artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en párrafo Tercero "*Tiene por objeto establecer los principios y procedimientos para garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos, fondos públicos y Municipios, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado de Morelos*" en su firme compromiso de salvaguardar el Derecho de Acceso a la Información de todas personas y toda vez que es un Órgano de buena fe, en apego a los *principios rectores de este Derecho Humano, esto es, celeridad, imparcialidad e independencia* que se deben observar en la sustanciación de los recursos de revisión que ante este Instituto se ventilen, por lo cual, se somete a votación el **desglose del escrito inicial, reproduciendo el mencionado para cada uno de los acuses de recibo del Recurso por falta de respuesta y del Recurso de Inconformidad que se anexan, para ser tramitados y turnados por cuerda separada** los diversos recursos de revisión que generen, a partir de lo antes mencionado, con el ánimo de evitar mayor dilación en la tramitación del asunto que nos ocupa; lo anterior con fundamento en los artículos 2º y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en armonía con los ordinales 1º, 11, 19, fracción II y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que en razón de la explicación dada por el Secretario Ejecutivo y por ser conforme a derecho y de beneficio para los usuarios del Derecho de Acceso de Información se somete a votación al presente punto, resultado de la siguiente manera : **Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 13)**

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Oficialía de Partes realicen lo conducente con el **desglose del escrito inicial, reproduciendo el mencionado para cada uno de los acuses de recibo del Recurso por falta de**





respuesta y del Recurso de Inconformidad que se anexan, para ser tramitados y turnados por cuerda separada los diversos recursos de revisión que generen, a partir de lo antes mencionado., radicándose en las diversas Ponencias, además se realice exclusivamente el estudio a cada uno de los recursos interpuestos vía Infomex Morelos en la Unidad Jurídica.

6.- Asuntos Administrativos

6.1 Acuerdo referente a la conformación de la terna de candidatos que integraran el Primer Consejo Consultivo.

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Se dispensa la lectura del acuerdo referente a la conformación de la terna de candidatos que integraran el primero consejo consultivo, ya que fue proporcionado previamente a mis compañeros Comisionados para el análisis correspondiente. Se somete a votación la aprobación de dicho instrumento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 14) Anexo II.**

7.- Asuntos Generales

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

8.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 09/2017, a celebrarse a las doce horas del veintidós de marzo de dos mil diecisiete, en el **Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las quince horas del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.





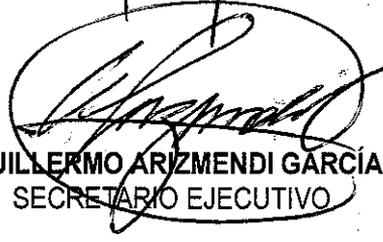
MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA



DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA



VICTOR MANUEL DIAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 08 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **quince de marzo de dos mil diecisiete** la cual se integra de un total de **quince fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **II Anexos** Conste.-----

